BDO

50 YEARS
DELIVERING EXCEPTIONAL
CLIENT SERVICE WORLDWIDE

2014

INFORME DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y VALORES DE BDO
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED
5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD
6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L. EN EL EJERCICIO 2013-2014
8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA
9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL
10. INFORMACIÓN FINANCIERA
11. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

ANEXO I:
Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.

ANEXO II:
Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2014

CARTA DEL PRESIDENTE

ALFONSO OSORIO ITURMENDI
Presidente

Estimados señores:

Me complace presentarles nuestro Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2014.

El Informe Anual de Transparencia 2014 de BDO Auditores S.L. ha sido elaborado conforme a la Octava Directiva Europea con los requerimientos de la normativa de auditoría aplicable en España, y contiene información relativa al ejercicio terminado a 31 de agosto de 2014.

El informe muestra el compromiso que BDO ha adquirido con la sociedad, como firma de servicios profesionales de auditoría para entidades de interés público. La publicación de este informe anual responde a la necesidad de dar a conocer el funcionamiento de la Sociedad, con especial incidencia en los sistemas de control interno para el cumplimiento de nuestras obligaciones como Auditores de Cuentas, y ofrecer una visión completa de los servicios de auditoría y otros relacionados con ésta, prestados por nuestra Firma.

BDO ha entendido desde sus inicios que la confianza en la labor profesional que desarrolla como auditores es un factor clave para el correcto desarrollo de los mercados y el buen rendimiento de las empresas, en lo referente a la información financiera y otros aspectos exigidos por el actual contexto económico y regulatorio.

Este es el camino elegido por BDO desde su fundación en 1963, una apuesta por la excelencia en nuestros servicios, por la proximidad al cliente y por el conocimiento profundo de los distintos sectores en los que operan. Todo ello, con el objetivo de dar el mejor asesoramiento a nuestros clientes desde una posición óptima, en los 50 años de historia de nuestra Firma.

Además, la próxima Ley de Auditoría también arroja cambios importantes con nuevas exigencias para buscar la fórmula que refuerce nuestro papel como auditores. Esta normativa nacerá en el marco de un entorno legislativo diferente, más amplio y complejo, fruto de la necesidad de armonizar las prácticas de auditoría en toda Europa.

Finalmente mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, España ha conseguido mejorar sensiblemente algunos de los principales indicadores macroeconómicos y, en este contexto, BDO, en su compromiso con la transparencia, busca contribuir a la evolución del país y ayudar a impulsar la confianza en todos los estratos de nuestra sociedad a través de la información financiera.

Espero que la información incluida en este informe sea de su interés.

Alfonso Osorio Iturmendi

Presidente
BDO Auditores, S.L.

28 de noviembre de 2014

1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y del artículo 60 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- La forma jurídica y de los propietarios de la Firma cuando se trate de una sociedad de auditoría.
- Descripción de los órganos de gobierno de la Sociedad.
- Descripción del sistema de control de calidad interno.
- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con lo que establece el artículo 28.1 del TRLAC, relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio, políticas seguidas en relación con la independencia y con la formación continuada de los auditores, información financiera de la sociedad y datos relativos a las bases para la remuneración de los socios.

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2014.

$7.020 millones de dólares

1.328 oficinas en todo el mundo

60 mil profesionales

151 países

2. ANTECEDENTES Y VALORES DE BDO

La red BDO fue fundada en 1963 cuando firmas de Reino Unido, Holanda, Alemania, Estados Unidos y Canadá unieron sus capacidades y conocimientos para proporcionar un mejor servicio a sus clientes internacionales. Entonces, éramos conocidos como *Binder Seidman International Group* hasta que en 1973 pasamos a llamarnos Binder Dijker Otte & Co (BDO).

Hemos continuado expandiéndonos y asentando nuestras raíces locales en todo el mundo y actualmente prestamos servicio a nuestros clientes en 151 países. En el año 1988 avanzamos en nuestra estructura mundial en la que las siglas BDO formaban parte del nombre de cada firma local miembro de nuestra red. Desde entonces, hemos evolucionado como respuesta a las demandas de los mercados globales, unificando nuestra marca en 2009 con la denominación actual, BDO.

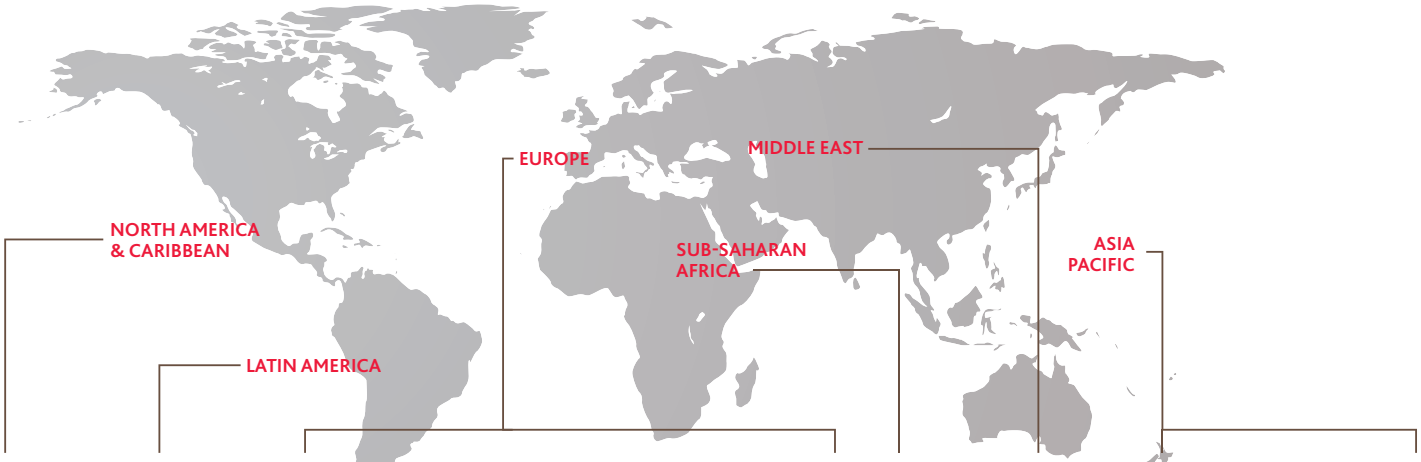

NORTH AMERICA & CARIBBEAN

- Anguilla
- Aruba
- Bahamas
- Barbados
- British VirginIslands
- Canada
- Cayman Islands
- Curaçao
- Dominican Rep.
- Jamaica
- Montserrat
- Puerto Rico
- St Lucia
- St Maarten
- St. Kitts & Nevis
- St Vincent & the Grenadines
- Suriname
- Trinidad& Tobago
- USA
- US Virgin Islands

LATIN AMERICA

- Argentina
- Bolivia
- Brazil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- French Guiana
- Guatemala
- Mexico
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Uruguay
- Venezuela

EUROPE

- Albania
- Algeria
- Armenia
- Austria
- Azerbaijan
- Belarus
- Belgium
- Bulgaria
- Cape Verde
- Croatia
- Cyprus
- Czech Rep.
- Denmark & Faroe Islands
- EstoniaFinland
- France
- Georgia
- Germany
- Gibraltar
- Greece
- Greenland
- Guernsey
- Hungary
- Iceland
- Ireland
- Isle of Man
- Israel
- Italy
- Jersey
- Kazakhstan
- Kosovo
- Kyrgyzstan
- Latvia
- Liechtenstein
- Lithuania
- Luxembourg
- Macedonia
- Malta
- Moldova
- Mongolia
- Montenegro
- Morocco
- Netherlands
- Norway
- Poland
- Portugal
- Republic of Srpska (Bosnia & Herzegovina)
- Romania
- Russia
- San Marino
- Serbia
- Slovak Rep.
- Slovenia
- Spain
- Sweden
- Switzerland
- Tajikistan
- Tunisia
- Turkey
- Turkmenistan
- Ukraine
- United Kingdom

SUB-SAHARAN AFRICA

- Angola
- Botswana
- Burundi
- Comoros
- Ethiopia
- Kenya
- Madagascar
- Malawi
- Mauritius
- Mozambique
- Namibia
- Nigeria
- Rwanda
- Réunion
- Seychelles
- South Africa
- Tanzania
- Uganda
- Zambia
- Zimbabwe

MIDDLE EAST

- Bahrain
- Egypt
- Jordan
- Kuwait
- Lebanon
- Oman
- Qatar
- Saudi Arabia
- UAE

ASIA PACIFIC

- Afghanistan
- Australia
- Bangladesh
- Brunei Darussalam
- Cambodia
- China
- Fiji
- Hong Kong
- India
- Indonesia
- Japan
- Korea
- Laos
- Macao
- Malaysia
- Mongolia
- Myanmar
- New Zealand
- Pakistan
- Philippines
- Singapore
- Sri Lanka
- Taiwan
- Thailand
- Vietnam

El año 2013 fue histórico para BDO, ya que celebramos el 50º aniversario de la fundación de BDO. En estos 50 años de historia, el entorno en el que operamos nosotros, y nuestros clientes ha cambiado radicalmente, influyendo aspectos como la regulación y globalización de los mercados, y las necesidades cambiantes de nuestros clientes así como sus expectativas de servicio.

Hoy, el entorno en el que operan nuestros clientes es más diverso que nunca, y afrontamos el futuro con ellos, actuando como sus asesores de confianza y de primer nivel, con el compromiso de prestar un servicio excepcional en todo el mundo.

El desarrollo continuo de nuestra red es un elemento definitorio de la estrategia de servicio de BDO. Nuestra proximidad con el cliente es la base de una reputación construida con nuestro compromiso permanente basado en que "lo que es importante para nuestro cliente, lo es para nosotros". Y por esto, nos eligen como sus principales asesores y valoran la calidad de nuestros servicios por todo el mundo.

Tenemos una combinación excelente de socios y profesionales, con casi 60.000 profesionales trabajando para nuestros clientes y ofreciéndoles un servicio ético, competitivo y transparente desde nuestras 1.328 oficinas en todo el mundo.

La cohesión de nuestra organización se fundamenta en nuestros valores:

- **Calidad e Integridad:** Esfuerzo continuo por mantener los más excelentes niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un servicio global, flexible, ágil, homogéneo y de calidad, manteniendo nuestra independencia y controlando los riesgos de forma absolutamente rigurosa. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.
- **Proximidad:** Nuestro lema "lo que es importante para nuestros clientes, lo es para nosotros", es lo que nos hace tener con los clientes una comunicación y respuesta profesional adecuadas. Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces y apostamos por la transparencia y objetividad en nuestro trabajo, estableciendo relaciones a largo plazo con nuestros clientes.
- **Experiencia y Liderazgo:** Aumentar el conocimiento de nuestra reputación y capacidades de liderazgo entre nuestros clientes y el mercado. Demostrar nuestro conocimiento profundo de sectores y mercados en continuo cambio y globalización.
- **Talento (individual y de equipo):** Nuestra ventaja se basa en los profesionales que trabajan en toda la Red, tanto en su quehacer individual, como formando parte de un equipo profesional que aporta la mejor calidad de nuestros servicios trabajando conjuntamente. Por ello, nuestro objetivo es atraer, retener, formar y motivar el talento de los mejores profesionales.

3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

BDO Auditores, S.L. ("BDO", la "Sociedad" o la "Firma") es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 14.413, Sección 8ª Folio 201 y Hoja M-238188 inscripción 1ª con CIF nº B-82387572, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1273, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en la Ley de Auditoría de Cuentas, que le es de aplicación.

Esta Firma cumple con lo establecido en el artículo 10.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas poseen una participación conjunta superior al 70% de los derechos de voto y del capital social de la Sociedad.

La Firma pertenece a la Red mundial de BDO que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados. Cada una de las firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

La red BDO opera en España a través de dos sociedades, BDO Auditores, S.L. y BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L., con órganos de administración diferenciados e independientes.

BDO Auditores, S.L. no participa de forma directa ni indirecta en BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L., entidad que presta servicios de asesoría fiscal, outsourcing (externalización de servicios administrativos) y legales en España. Asimismo, BDO Auditores, S.L. tiene una participación mayoritaria en BDO Quota Auditores, S.L. y BDO Finanzas Corporativas, S.L.

La Firma opera en 13 oficinas en toda España: Alicante, Barcelona, Bilbao, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna.

Nuestra actividad está estructurada en líneas de negocio y geográficas, siendo la línea de negocio de auditoría la más importante (ver apartado 10 de este Informe). El resto de los servicios profesionales que presta la Firma en España son los siguientes:

Asesoramiento en transacciones; *Due Diligences*, Reestructuraciones Financieras, Valoraciones, Fusiones y Adquisiciones, Informe periciales y *Forensic*, Prevención del Fraude y Asesoramiento Especializado en: Gestión de Riesgos, Control interno, Auditoría Interna, Seguridad Informática, Cumplimiento Normativo, Solvencia, Mejora organizativa y de procesos y Mejora de la eficiencia en los negocios.

4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

BDO Auditores, S.L. es la firma miembro de la red BDO en España y presta servicios profesionales bajo un mismo nombre, una misma filosofía y con los mismos estándares de calidad en todo el mundo.

BDO Internacional es el nombre de la marca de la red y todas las firmas miembro. "BDO" y "BDO *International Limited*" son marcas registradas de "*Stichting* BDO", Fundación holandesa cuyo domicilio se encuentra localizado en Eindhoven. Los objetivos de esta Fundación son:

- Promover altos estándares de calidad bajo el nombre de BDO en los servicios de auditoría contable, financiera, fiscal y en el asesoramiento contable en el mundo, y en el desarrollo de la red BDO.
- Poseer y proteger todos los derechos del nombre de BDO, logotipos, estilos y cualquier otra propiedad intelectual y derechos.
- La concesión de licencias para utilizar el nombre de BDO.

Gobierno de la Red BDO

Cada miembro de la firma de BDO es un miembro de BDO *International Limited*, que es una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

La red BDO está dirigida por una **Junta de Socios ("*The Council*"), un Consejo Directivo ("*The Global Board*") y un Equipo de Liderazgo Global ("*The Global Leadership Team*").**

La Junta de Socios ("*The Council*") está integrado por un representante de cada una de las firmas miembro con voto en BDO International Limited. La Junta de Socios aprueba los presupuestos, nombra los miembros del Consejo Directivo ("*The Global Board*") y aprueba los cambios en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de BDO *International Limited*.

LA RED BDO ESTÁ DIVIDIDA EN TRES REGIONES:

- EUROPA-ORIENTE MEDIO-ÁFRICA
- AMÉRICA
- ASIA-PACÍFICO

El Consejo Directivo ("*The Global Board*") está compuesto por un representante de las siete sociedades más relevantes de la red, cuyo nombramiento, que se produce por un periodo de tres años, es aprobado por la Junta de Socios ("*The Council*"). El *Global Board*, que se reúne al menos cuatro veces al año e incluso más si fuera necesario, establece las políticas estratégicas de negocio y prioridades para la Red y supervisa el trabajo del Equipo de Liderazgo Global.

El Equipo de Liderazgo Global ("*The Global Leadership Team*") se encarga de coordinar las actividades de la red en el día a día. Está encabezado por el Director General ("*Chief Executive Officer*" o "CEO") y reúne a los representantes a nivel global de Auditoría y Contabilidad, Impuestos, Personal, Servicio al Cliente y Mercados, Desarrollo de la Red, Asesoramiento Especializado y Legal, así como a los Directores Generales ("CEO") de cada una de las tres regiones en las que se organiza; Europa, Oriente Medio y África (EMEA), Asia-Pacífico y América.

La prestación de servicios dentro de la Red BDO está coordinada por la sociedad "*Brussels Worldwide Services BVBA*", es de responsabilidad limitada con sede en Bruselas. "BDO *International Limited*" y "B*russels Worldwide Services BVBA*" no prestan servicios profesionales a clientes, ya que dichos servicios se prestan de forma exclusiva de los "BDO *Member Firms*".

Cada miembro de la entidad "BDO *International Limited*", es decir cada "BDO *Member Firm*" es una entidad legal independiente y sus resultados no se comparten con otros miembros de la entidad "BDO *International Limited*". Todos los acuerdos de clientes con cualquiera de las "BDO *Member Firm*", ya sean para trabajos locales, radicados en la nacionalidad concreta de la "BDO *Member Firm*" u otros trabajos en relación con otras firmas de la Red, así como trabajos internacionales encauzados por fuentes ajenas a la Red BDO, se llevan a cabo en nombre de la "BDO *Member Firm*" local.

Estructura regional

La Red BDO está dividida en **tres regiones**: i) Europa, Oriente Medio y Africa (EMEA) ii) Américas y iii) Asia-Pacífico.

EMEA

STATISTICS AS AT 30 SEPTEMBER 2013

$2.58 BILLION TOTAL REVENUE

21,151 PEOPLE

OFFICES 416

AMERICAS

STATISTICS AS AT 30 SEPTEMBER 2013

$2.77 BILLION TOTAL REVENUE

18,244 PEOPLE

OFFICES 651

Las tres Regiones, EMEA, Américas y Asia-Pacífico cuentan con un Consejo Regional formado por un socio en representación de un determinado grupo de firmas de su respectiva región. Este Consejo se reúne al menos tres veces al año. Los miembros de los Consejos Regionales se reúnen al menos dos veces al año con el Global Board.

Comités internacionales

Los Comités Internacionales de BDO o "Centros de Excelencia" se componen de socios de las distintas Firmas miembro de BDO e informan al Director General ("*Chief Executive Officer*").

Los Comités Internacionales son:

- Comité de Auditoría & Assurance
- Comité de Asesoría Tributaria
- Comité de Gestión de Riesgos y Calidad
- Comité Internacional de Marca y Marketing
- Comité Internacional de Recursos Humanos y Desarrollo

Afiliación/calidad/procedimientos

Manuales técnicos de auditorría BDO Internacional

Todas las firmas miembro BDO están obligadas a cumplir con los principios establecidos en los manuales técnicos de BDO Internacional, para todos los servicios profesionales que ofrecen.

Concretamente en la actividad de auditoría se incluyen los siguientes manuales de aplicación obligatoria:

a. Manual de Auditoría (BDO *Audit Manual*), que recoge las políticas incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (*International Ethics Standards Board of Accountants de International Ethics Standards Board for Accountants* - IESBA), Formación Continua (*International Education Standard de International Accounting Education Standards Board* – IAESB) y Norma Internacional de Control de Calidad para trabajos de auditoría (ISQC 1 de *International Auditing and Assurance Standards Board* - IAASB).

b. Manual de Auditoría Interna (BDO *Internal Audit Manual*)

c. Manual de Políticas A&A (*Audit & Assurance*)

d. Manual de Gestión del Riesgo Profesional de BDO (*Risk Management Manual*).

Herramientas: BDO tiene una metodología de auditoría coherente y compartida globalmente para manejar el riesgo y prestar nuestros servicios de auditoría de forma consistente en todo el Mundo. Es un método apoyado por nuestra herramienta integrada de *software*: el APT (*Audit Process Tool*).

APT:

- Ofrece consistencia y calidad en la auditoría en todas las firmas miembro de nuestra red mundial.
- Es lo suficientemente flexible para permitirnos adaptar nuestro trabajo a las necesidades específicas de nuestros clientes y sus perfiles de riesgo además de adaptarse a los cambios que puedan producirse en las organizaciones.

El Departamento de Riesgo Profesional y Control de Calidad, es el encargado supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma.

- Nos permite una auditoría sin papeles donde el planning, la ejecución y la revisión se documentan electrónicamente.
- Es el mayor proyecto de BDO de esta naturaleza, ofreciendo la posibilidad de hacer auditorías más eficaces y globales asegurando una metodología consistente de auditoría en todas las firmas miembro.
- Asegura que todas las firmas miembro cumplan con la Normas Internacionales Estándares sobre Auditoría (ISAs).
- El éxito y la evolución continua del APT es un ejemplo extraordinario de la cooperación y la fuerza de nuestra red y ofrece una visión global que ofrece un servicio excepcional a nuestros clientes a través de alta calidad e integración.

Controles de calidad

Cada dos años se efectúa una revisión a cada una de las firmas miembro con relación a su trabajo local, los trabajos referidos y los procedimientos de control de la firma. El Control de Calidad ("*Quality Review*") se lleva a cabo por revisores internacionales que son socios principales o gerentes nombrados de otras firmas miembro de BDO.

Las revisiones se realizan de acuerdo con el proceso establecido por el Comité Directivo de Contabilidad y Auditoría. Estas revisiones se llevan a cabo para conocer la calidad de los servicios y su conducta de acuerdo con la metodología de BDO y de las Normas Internacionales de Auditoría, así como el uso del *software* de BDO.

Durante el mes de julio de 2014 varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Calidad llevaron a cabo una revisión de los procedimientos de la firma BDO en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría y fiscal. Como resultado de dicha revisión, BDO España ha obtenido una calificación satisfactoria tanto a nivel de firma como de las áreas de negocio revisadas.

Acreditación

Las Firmas miembro de BDO mantienen un proceso de acreditación anual. Es un proceso de auto evaluación que forma parte del proceso del control de calidad que tiene lugar de forma centralizada en las Firmas miembro BDO. En la actualidad, el proceso de acreditación abarca siete categorías diferentes: Auditoría y Contabilidad, Impuestos, Mercado y Clientes, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Gestión de Riesgos y Gobierno. El proceso tiene como objetivo ayudar a las empresas miembro BDO a mejorar y desarrollar continuamente la confianza en todas las firmas miembro BDO. Los resultados de la acreditación se comparten entre los socios de las distintas firmas.

5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Al ser BDO Auditores, S.L. una sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios Profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad. El ejercicio del cargo es gratuito y compatible con la prestación accesoria que a cada uno corresponde por la prestación de sus servicios a la Sociedad.

Las áreas o departamentos están lideradas por un socio profesional, que es el encargado de completar la puesta en marcha de las directrices acordadas por la Junta General de Socios, el Consejo de Administración y, en su caso, el Comité de Dirección. Estas áreas son:

- **Área Técnica y de Metodología.** Su principales tareas son: coordinar el desarrollo de las políticas y pronunciamientos de la Firma sobre metodología y toda la normativa legal y técnica, controlar de la ejecución de los trabajos siguiendo las políticas y las normas legales y técnicas, gestionar y solucionar las consultas técnicas y "diferencias de opinión" y por último servir de apoyo al segundo socio en las revisiones de control de calidad que se llevan a cabo en determinados clientes de la firma.

- **Área de Riesgo Profesional y Control de Calidad.** Tiene como principales tareas: asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos de ética e independencia, vigilar y dar respuesta a los posibles conflictos de interés, coordinar el proceso de aceptación y reaceptación de clientes y encargos, establecer las directrices para la elaboración y actualización de las cartas de encargo de los trabajos de auditoría (*engagement letters*), asegurar el cumplimiento de todos los procedimientos y políticas del Sistema de Control de Calidad interno (SCCI), realizando las revisiones anuales de la calidad de trabajos y por último gestionar y solucionar las quejas y denuncias que se produzcan.
- **Área de Recursos Humanos y Formación.** Tiene como tareas principales: Adoptar las medidas necesarias para tener la seguridad razonable de que todos los socios y profesionales tienen la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, aprobar el plan de formación anual y asegurarse de su cumplimiento para proveer a todos los profesionales de formación integral y continua, estimar las necesidades de personal y seleccionar los profesionales más adecuados, promover la evaluación del desempeño y asegurarse de su cumplimiento.
- **Departamento de Marketing y Comunicación.** Coordina a todos los niveles la imagen comercial en línea con las directrices de la red BDO y el desarrollo corporativo global.

6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Sistema de Control Calidad de BDO Auditores, S.L., (SCCI) está diseñado, de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable para las sociedades de auditoría, y concretamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores y sociedades de auditoría (NCC1, aprobada mediante Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011 y modificada mediante Resolución del 20 de diciembre de 2013) así como en las ISA (*International Standard on Auditing*). En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el *"International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)"*, que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC (*"International Federation of Accountants"*).

El Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L., es el responsable de establecer las políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna de calidad, donde se recoja este atributo como el principal en la realización de los encargos. Dichas políticas y procedimientos requieren, que el Consejo de Administración asuma la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de la Firma. No obstante, en cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables. Las responsabilidades de las áreas que integran el Sistema de Control de Calidad de la Firma corresponden a:

- Responsabilidades de Dirección y Liderazgo: **Peter D. Cook**
- Requerimientos de Ética e Independencia: **Mario Herrero**
- Responsabilidades de Aceptación de clientes y trabajos: **Mario Herrero**
- Responsabilidades Técnicas y Metodología: **Ignacio Algás**
- Responsabilidades de Recursos Humanos y Formación: **Carlos de Corral**

Desde el Área de Riesgo Profesional y Control de Calidad, se reporta y presta apoyo al Consejo de Administración en la coordinación completa del Sistema de Control de Calidad Interno, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

Los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado Sistema de Control de Calidad Interno, tal y como se estructura en la Norma Técnica de Control de Calidad de las sociedades de auditoría son:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad de la Firmas de auditoría
- Requerimientos de ética aplicables
- Aceptación y continuidad de clientes y trabajos
- Recursos Humanos y formación Continuada
- Realización de los encargos
- Seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno.

El Área de Riesgo Profesional y Control de Calidad (o RMCC), es el encargado supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma, obtener resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Firma, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.
- Contestar a las consultas planteadas ante cualquier circunstancia surgida en nuestros clientes que nos haga dudar sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como de los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y secreto y comportamiento profesional.
- Evaluar y concluir sobre los "conflictos de interés" y/o de independencia que eventualmente puedan producirse, revisando en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para reducir el riesgo a un nivel aceptable, o en su caso, proponiendo la renuncia al encargo.
- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.
- Diseñar, elaborar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad, incluso los que son debidos a nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo.
- Designar al socio de calidad o segundo socio para aquellos trabajos en que se requiera, conforme al Manual de Riesgo y Control de Calidad.
- Recibir y gestionar las quejas y/o denuncias que puedan representar un riesgo para la Firma.
- Promover la formación en el adecuado cumplimiento de las políticas de ética profesional: independencia, confidencialidad y conflictos de interés.
- Es el área responsable, por delegación del Presidente del Consejo de Administración, de efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno de un número determinado de trabajos de auditoría realizados por cada uno de los socios de la Firma. Para ello, se cumplimenta un cuestionario de revisión y se elabora un informe de conclusiones de la revisión efectuada a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de los socios en su ejercicio profesional cumple con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

- **NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA**
- **MANUALES DE AUDITORÍA**
- ***AUDIT PROCESS TOOL***
- ***INTERACTIVE DATA EXTRACTION AND ANALYSIS***

En las revisiones anuales de calidad internas se analiza para cada trabajo si los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos es el adecuado, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por BDO y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

Una vez realizado el seguimiento, el Departamento de Control de Calidad comunica a los correspondientes socios responsables de los encargos a través de un informe individual por cada trabajo inspeccionado, las eventuales deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. También se informa a través de un informe de oficina al socio responsable de la misma del conjunto de las eventuales deficiencias halladas en los trabajos de los socios de dicha oficina.

Anualmente se elabora un Informe global que se presenta al Presidente de la Firma con las conclusiones globales del seguimiento de control de calidad anual.

A la fecha de emisión de este informe se está realizando el seguimiento de control de calidad de, al menos, un trabajo de auditoría por socio de la Firma BDO Auditores, S.L. de los trabajos realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014. El proceso de revisión del control de calidad se basa en:

1. Aplicación de los cuestionarios de control de calidad elaborados por la Firma.
2. Comentarios con los responsables de los trabajos revisados.
3. Obtención de conclusiones de todos los Informes (Individuales, por oficina y Global de Firma).

El Área Técnica y de Metodología reporta al socio responsable de la División de Auditoría y se encarga de que la ejecución de los trabajos o encargos se lleven a cabo con la calidad requerida por nuestro Sistema de Control de Calidad. Para ello, el Área Técnica vela por la aplicación en todos los trabajos de auditoría realizados de:

- Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales)
- Manuales de auditoría de la Red BDO
- A.P.T. (*Audit Process Tool*)
- I.D.E.A. (*Interactive Data Extraction and Analysis*)

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Recopilar y difundir las novedades técnicas y de metodología, así como legislativas en materia de contabilidad, auditoría y derecho mercantil para mantener actualizados a los profesionales de auditoría y servir de apoyo técnico en el desempeño de su trabajo.
- Decidir cómo se implantan las políticas de técnica y metodología profesional en la firma y la vía de comunicación empleada hacia los profesionales: circulares, cursos, actualización de herramienta informática, entre otros.
- Dar respuesta a las consultas técnicas y promover su difusión a través del portal corporativo y mensualmente a través de la publicación tecnica "BDO Coordenadas" de aquella que el Área estime de mayor interés.

REQUERIMIENTO DE ÉTICA E INDEPENDENCIA

Los requisitos de objetividad e integridad están recogidos en legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

- Colaboración con el segundo socio o socio de calidad en la revisión de los trabajos de riesgo acorde con lo establecido en el Manual de Riesgo y Control de Calidad.
- Revisión de cualesquiera otros trabajos que, por motivos de riesgo, se considere apropiado que el Área Técnica lo revise antes de la emisión del informe de auditoría.
- Apoyar en la adecuada utilización de las herramientas informáticas, respondiendo dudas sobre su utilización, valorando e implantando mejoras propuestas a nivel nacional y desde BDO Internacional, mediante la actualización de la herramienta APT.

El Área de Recursos Humanos y Formación reporta al socio responsable de la División de Auditoría y se encarga de que todos los socios y profesionales tengan las competencias, capacidades y compromiso con los principios éticos y de independencia necesarios para realizar los encargos de acuerdo con la normativa vigente y permitir a la firma emitir informes apropiados de acuerdo con sus circunstancias.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Procurar que todos los socios y profesionales tienen la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, mediante:
  - Aprobación de un plan de formación anual.
  - Aprobación de las solicitudes específicas de formación.
  - Fomentar el intercambio de profesionales entre la red BDO.
- Establecer y cumplir los procedimientos de selección de personal que permitan seleccionar y contratar a personas íntegras con la competencia y capacidades necesarias para desempeñar adecuadamente su trabajo, mediante:
  - La estimación de las necesidades de personal.
  - Iniciar y coordinar los procesos de selección que contemplan la evaluación de currículos, la realización de pruebas psicotécnicas y las entrevistas personales.
- Aprobar los modelos de desempeño y revisar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación del desempeño que son la base para decidir acerca de las promociones de categoría profesional.

Desde la Dirección Nacional de Auditoría se asigna la responsabilidad de cada encargo de auditoría a un socio. De acuerdo con los procedimientos internos de la Firma, cada encargo debe tener el equipo de trabajo adecuado en competencia, capacidad y autoridad para desarrollar el trabajo.

El equipo de auditoría de un encargo está compuesto normalmente por una o más personas de las categorías profesionales de: socio, gerente, jefe de equipo y ayudante. El socio es el encargado de controlar y supervisar el equipo de auditoría y ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría de un cliente. El gerente es responsable de supervisar el trabajo y dirigir al equipo para que ejecute el plan de auditoría decidido por el socio.

La asignación de equipos a los encargos depende de factores tales como:

- La independencia de los miembros del equipo, para tener la seguridad de que no existen conflictos de interés.
- El tamaño del cliente y su complejidad.
- La experiencia del equipo en encargos similares.
- Experiencia en normas contables específicas.

7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L. EN EL EJERCICIO 2013-2014

BDO Auditores, S.L. ha emitido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2014 informes de Auditoría relativos a las Entidades de Interés Público, tal y como se definen en el artículo 2.5 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, detalladas en el Anexo II.

8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

El socio responsable del Área de Riesgo y Control de Calidad, como hemos mencionado, tiene las responsabilidades derivadas del cumplimiento de los **Requerimientos de Ética e Independencia** lo que implica garantizar que la Firma, sus socios y profesionales cumplen con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la realización de los trabajos de auditoría. Dichos requisitos están recogidos en la legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

El socio de Riesgo Profesional y Control de Calidad tiene la responsabilidad de reducir el riesgo legal y profesional asociado a la actividad de auditoría mediante los procedimientos de aceptación y reaceptación de clientes. Asimismo, se han establecido rigurosos procedimientos para identificar y resolver conflictos de intereses y de independencia.

Los procedimientos de nuestro Sistema de Control de Calidad establecidos para cumplir con este objetivo, son los siguientes:

Procedimiento de Conflicto de interés o "*Conflict check*"

Este es uno de los procedimientos implantados por la Firma con carácter previo a la aceptación de un cliente:

La Firma establece que para todos los encargos nuevos se debe solicitar el envío de un "*conflict check*" o conflicto de interés (en adelante "*conflict*" o "conflicto") al Socio de Riesgo Profesional. Para el envío de los conflictos internacionales deben seguirse los criterios establecidos por BDO Internacional en la Guía específica.

- El Área de Riesgo y Control de Calidad (o RMCC) analiza la totalidad de los conflictos emitidos o recibidos para detectar las posibles amenazas e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 13 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC). Debido a que este Área dispone de la relación de clientes de la Firma y el alcance de sus encargos, puede evaluar los posibles conflictos, además de existir la revisión previa de los socios cuando reciben la información del conflict check.
- RMCC resuelve los eventuales conflictos o dudas que puedan surgir de acuerdo con lo establecido por la legislación española en los artículos 12 y 13 del TRLAC y concluye sobre la idoneidad de aceptar o no un encargo en función del análisis realizado conforme a la legislación española y/o específica, según la legislación bajo la que se realizaría el trabajo.
- Todos conflictos recibidos como los enviados y las respuestas enviadas o recibidas en relación a los mismos, son archivadas por RMCC, así como la resolución de las posibles amenazas mediante la aplicación de las salvaguardas adecuadas.

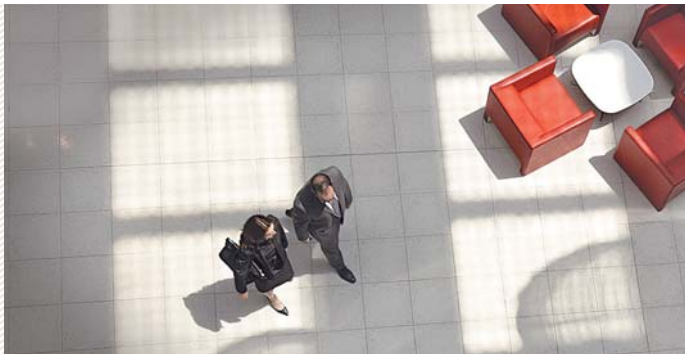

Confirmaciones escritas

Los procedimientos implantados por la Firma en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes:

- Confirmación de independencia de todos los profesionales: Anualmente todo el personal profesional firma una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de BDO, y respecto de las empresas o entidades auditadas por la Firma. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de todos los profesionales" y se completa a través del Portal Corporativo. Este documento contiene también la confirmación expresa del compromiso de confidencialidad respecto de la información corporativa y de clientes o terceros que los profesionales puedan recabar en el desarrollo de su trabajo.
- Confirmación de independencia/incompatibilidades de los socios: Los socios de auditoría de la Firma han de confirmar anualmente su independencia y también el hecho de no estar incursos en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor en España. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de socios" y se completa a través del Portal Corporativo.
- RMCC custodia la totalidad de las respuestas obtenidas para su análisis y en caso de que se ponga de manifiesto una amenaza a la independencia o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 13 del TRLAC, poder proponer a profesionales y socios las oportunas medidas de salvaguarda.
- Adicionalmente a lo anterior, nuestra Firma ha establecido el procedimiento de quejas y denuncias, que contempla que socios y profesionales comuniquen al socio responsable de RMCC cualquier amenaza a su independencia profesional o al cumplimiento de los requerimientos de ética.

Confirmación de independencia a nivel de cliente-encargo

La Firma tiene establecido el procedimiento de confirmación de la independencia a nivel de cliente-encargo, según el cual, el socio y todos los profesionales que vayan a formar parte del equipo de trabajo antes de comenzar la auditoría, o en su caso, a medida que se vayan incorporando al trabajo de auditoría, deben firmar que son independientes respecto de dicho cliente en los términos que exige la normativa vigente.

Formación

Anualmente se ofrece formación en materia de independencia a los profesionales de la Firma en función de sus categorías profesionales.

Entidades de Interés Público

La Firma dispone de un registro o "mapa" actualizado de las entidades de interés público conforme a la definición de la Ley de Auditoría y el Reglamento que la desarrolla. Esta base de datos, junto con los conflicts, permite a RMCC controlar, con carácter previo, la prestación de servicios distintos a los de auditoría a estas entidades o sus vinculadas.

Adicionalmente a lo anterior, el socio responsable de RMCC debe autorizar la aceptación o reaceptación de todas las sociedades o grupos de interés público, constituyendo por tanto, un método más de control de que los procedimientos de independencia se han cumplido.

El Plan de formación anual se adecúa a cada nivel profesional desde auditores sin experiencia, recien incorporados en la firma, hasta los socios.

Equipo de Independencia

Como se ha mencionado en el apartado 6, BDO tiene designado un socio responsable de los requerimientos de ética e independencia, de acuerdo con las políticas de BDO Internacional, que cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales especializados en esta materia que tiene entre sus funciones:

- El establecimiento y actualización de políticas y guías en materia de independencia.
- Responder a consultas sobre independencia.
- Evaluar las amenazas a la independencia y proponer medidas de salvaguarda.
- Analizar y custodiar la información generada en los procedimientos de independencia.
- Revisar el cumplimiento de los procedimientos de independencia.

9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que socios y profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo al año. Para cumplir con dichos objetivos, así como para garantizar que socios y profesionales tengan las capacidades y competencias técnicas y de gestión. La Firma organiza formación interna y externa y promueve la participación en actividades formativas a nivel internacional.

Todos los socios responsables de firmar los informes de auditoría están en posesión de la correspondiente acreditación y competencia profesional, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y también por el cumplimiento de las horas de formación anual exigidas por la legislación. Asimismo, BDO impulsa la obtención por parte de sus profesionales del certificado como miembro del ROAC.

El **Departamento de Formación** se encarga de confeccionar el Plan de formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde los auditores sin experiencia, recién admitidos en la Firma, hasta todos los socios.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional.
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo, la experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa.
- La tutela por parte del personal más experimentado.
- Participación en seminarios, cursos o presentaciones.
- Actuar como instructor en actividades formativas, másters, cursos, etc.
- Ser miembro de un comité o área técnica de la Firma.
- Ser miembro de comités o grupos de trabajo de la Corporación Profesional.

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 sobre la obligación de realizar formación continuada, el pasado ejercicio BDO se acreditó ante el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador de formación para ayudar a sus socios y profesionales inscritos en el ROAC en el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación profesional continuada.

En BDO Auditores estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales. Para los profesionales nuevos existe un programa de formación inicial orientado a obtener una acreditación que les permita comenzar a trabajar en los clientes.

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Firma Nacional y por la Red de BDO Internacional.

Actividades y Cursos de Formación realizados en el último ejercicio:

A lo largo del último ejercicio se han desarrollado las siguientes actividades de formación profesional continua:

- Diseño de un programa de 30 horas de formación profesional continuada en temas contables y de auditoría para cubrir los aspectos normativos más destacables de este ejercicio, entre los que figuran:
  - Actualizaciones fiscales y legales
  - Presentación de los resultados del control de calidad 2012/2013
  - Supuestos de independencia de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Auditoría
  - Novedades contables: últimas respuestas a consultas ICAC
  - Novedades contables: NIIF
  - Actualizaciones sobre la normativa auditoría: las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para España (NIA-ES)
- Diseño de un programa de formación para profesionales de reciente incorporación a la Firma que aborda como principales temas:
  - Manual de auditoría de BDO. Principales aspectos a tener en cuenta de acuerdo con la experiencia profesional
  - Introducción a las NIA-ES
  - Formación práctica para la apertura de un cliente en el programa informático de la firma
  - Selección de muestras
  - Revisiones analíticas
- Diseño de un programa de formación para jefes de equipo que aborda como principales temas:
  - Actualizaciones sobre la normativa auditoría: las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para España (NIA-ES)
  - Proceso de cierre y revisión de las cuentas anuales
  - Diferencias más relevantes entre las normas internacionales de contabilidad (NIIF) y el Plan General Contable
  - Fiscalidad: el impuesto sobre sociedades
  - Auditoría de fraude
- Participación en cursos, seminarios, conferencias y congresos tanto como ponentes como asistentes en el ámbito nacional a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en el internacional a través de la red BDO.
- Participación en comités, comisiones y grupos de trabajo del ICJCE. Todos los profesionales que participan en los mismos poseen el título del ROAC y participan en estos ámbitos que abordan temas técnicos, regulatorios y de formación.
- Publicación de artículos relacionados con nuestra profesión tanto para la revista de la Firma que se distribuye a nuestros clientes y contactos como para otras publicaciones (periódicos y revistas especializadas).
- Participación como profesores en el ámbito universitario impartiendo formación en el “Máster en Auditoría de Cuentas”.

10. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información sobre el volumen total de ingresos de la Red BDO en España del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014, en millones de euros, es la siguiente:

	Millones de euros
Auditoría y otros servicios de Assurance	20,24
Otras líneas de servicio	21,38
Total	**41,75**

De estos ingresos, la facturación correspondiente a la sociedad BDO Auditores, S.L., de acuerdo a las últimas cuentas anuales formuladas, que serán sometidas a la revisión de un auditor externo, no habiéndose manifestado salvedad alguna en ninguna de las revisiones realizadas (ni tampoco se espera que exista alguna en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2014) han ascendido a 27,2 millones de euros y su desglose es el siguiente:

	Millones de euros
Ingresos por servicios de auditoría*	12,59
Assurance	7,14
Ingresos por otros servicios	7,50
Total ingresos	**27,23**

* Actividad de auditoría sujeta a la Ley de Auditoría de Cuentas

Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. Las cifras anteriores no incluyen información financiera de estas alianzas estratégicas y se refieren específicamente a la Red BDO en España.

11. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Las prestaciones accesorias de los socios son retribuidas en función del margen económico obtenido por la Sociedad antes de Retribución de Socios, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias anual.

El importe final para cada socio estará sujeto a la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos.

ANEXO I

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.

El Consejo de Administración de BDO, como responsable último de la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionadas a continuación, que el sistema de control de calidad interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2014.

Revisiones del Sistema de Control de Calidad Interno

- **Seguimiento anual nacional:** Conforme se ha indicado en el apartado de seguimiento del sistema, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes. Esta revisión interna finalizó en el mes de noviembre de 2013, estando en proceso la realización de la revisión anual del cierre del ejercicio 2014.
- **Seguimiento internacional:** Conforme se ha indicado, la Firma recibe cada dos años una revisión de control de calidad, y durante el mes de julio de 2014 varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Calidad llevaron a cabo una revisión de los procedimientos de la Firma BDO en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría y fiscal. Como resultado de dicha revisión, BDO España ha obtenido una calificación satisfactoria tanto a nivel de Firma como de las áreas de negocio revisadas.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), BDO Auditores, S.L. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas, el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas.

El sistema de control de calidad interno de nuestra Firma está siendo objeto de inspección conjunta de control de calidad de acuerdo con la Diligencia de inicio de actuaciones de fecha 30 de julio de 2014 por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB).

En Madrid, a 28 de noviembre de 2014

D. Alfonso Osorio Iturmendi

Presidente del Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L.

ANEXO II

Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2014

ACTIVOTRADE VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIAS DE ANDALUCÍA
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR
AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE
AMISTRA GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN
AMISTRA S.G.I.I.C.
ASEQ VIDA Y ACCIDENTES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
AUDIOVISUAL AVAL SGR
BAJAMAR SEPTIMA, S.A.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BIOSEARCH, S.A.
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO
CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SCCA
CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SCAC
CAJA RURAL DE MOTA DEL CUERVO, S.C.C.
CAJA RURAL DE UTRERA, SCAC
CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SCAC
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SCAC
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, S.C.C
CLINICUM SEGUROS, S.A.
COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.
CTC EXTERNALIZACIÓN, S.L.U.
DIANA PROMOCIÓN, S.A.
EGERIA ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.
EGERIA AHORRO, F.I.
EGERIA COYUNTURA, F.I.
FERTIBERIA, S.A.
FIATC PREVISIÓN EPSV
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
FINANZE FÉNIX PLANIFICADORES FINANCIEROS, E.A.F.I., S.A.
FONDFIATC I RENTA FIJA FONDO DE PENSIONES
FONDFIATC III CARTERA FONDO DE PENSIONES
FONDFIATC RENTA FIJA MIXTA, FONDO DE PENSIONES
FONDFIATC VARIABLE 70, FONDO DE PENSIONES
FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES
FONDITEL ALFA FONDO DE PENSIONES
FONDITEL B FONDO DE PENSIONES
FONDITEL C FONDO DE PENSIONES
FONDITEL RED ACTIVA F.P.
FONDITEL RED BASICA F.P.
FRICATAMAR, S.L.U
FRINOVA, S.A.
FRIVIPESCA CHAPELA, S.A.
GESINTER, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES INV.
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
GRUPO MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.
GRUPO NOSA TERRA 21, S.A.
IADVISE PARTNERS, S.L.
INFARCO, S.A.
INTERBROKERS ESPAÑOLA DE VALORES, S.A.
INVERFIATC, S.A.
INVERTIA DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A.
LA ATLANTIDA MEDICA ESPECIALIDADES DE SEGUROS
LA PREVISIÓ TERRASSENCA, MPS A PRIMA FIXA
LABORATORIOS CINFA, S.A.
LACTALIS COMPRAS Y SUMINISTROS, S.L.
LACTALIS FORLASA, S.L.U.
LACTALIS PULEVA, S.L.
MEDCOM TECH, S.A.
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.
METAGESTION SGIIC SA
METAVALOR F.I.
METAVALOR GLOBAL, F.I.
MOBILIARIA MONESA, S.A.
MOSEL SICAV, S.A.
MUTUA SEGUROS DE ARMADORES BUQUES DE PESCA ESPAÑA
MUTUALIDAD COLEGIO STA Mª DEL PILAR
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA PARA EL PERSONAL DE MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.
PESCAFINA BACALAO, S.A.
PESCAFINA, S.A.
PESCANOVA, S.A.
PRIM, S.A
PRIVARY, AGENCIA DE VALORES S.A. (Unipersonal)
PULEVA FOOD, S.L.U.
RENTA 4 E.P.S.V.
SELECCION E INVERSION DE CAPILAL GLOBAL, AV, S.A.
SEMPSA JOYERIA PLATERIA, S.A.
SERAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
SINERGIA ADVISORS 2006, A.V., S.A.
SOLISS, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA

ANEXO II

Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2014

STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS S.L.
TRANSPORTES AZKAR, S.A.
UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA
URBAR INGENIEROS, S.A.
VITAL SEGURO, S.A.
WERFEN LIFE GROUP, S.A.

ALICANTE
BARCELONA
BILBAO
GRAN CANARIA
GRANADA
MADRID
MÁLAGA
SEVILLA
PAMPLONA
VALENCIA
VALLADOLID
VIGO
ZARAGOZA

BDO es la quinta firma de auditoría y servicios profesionales del mundo, una de las organizaciones que más ha crecido en los últimos años, con casi 60.000 profesionales trabajando en nuestras 1.328 oficinas repartidas en 151 países.

En España, BDO está presente a través de 13 oficinas y diversas alianzas estratégicas.

Más de 1.000 profesionales trabajamos para nuestros clientes, con una metodología uniforme y los más altos estándares de calidad; porque lo que es importante para ellos es importante para nosotros.

www.bdo.es

BDO Auditores S.L., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.